

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 049-2020-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 25 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO:

El Informe N° 008-2020-GPP-JFR/MPB, de fecha 15 de enero de 2020, de la Gerencia Municipal de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 092-2020-/GM-MPB, de fecha 18 de enero de 2020, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, publicada en el diario oficial EL Peruano con fecha 06 de diciembre de 2019, en dicho Decreto se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 y dictan otras medidas.

Que, mediante **Informe N° 008-2020-GPP-JFR/MPB, de fecha 15 de enero de 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto**, informa a la Gerencia Municipal que se debe de designar un Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2020, es en ese sentido que la Propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es que se designe al Funcionario LUIS ALBERTO REYES CRUZADO, identificado con DNI N° 32774092, quien a la fecha se viene desempeñando como Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI-CTI.

Que, el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, en el Artículo 17° señala DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS, Numeral 17.1.- EL Alcalde Bajo Responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor Municipal como Coordinador del Plan de Incentivos, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas.

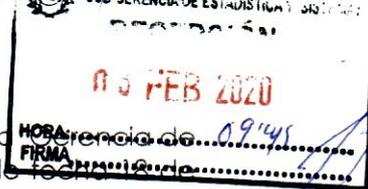
Que, mediante Memorandum N° 092-2020-/GM-MPB, de fecha 18 de Enero de 2020, la Gerencia Municipal ordena que se emita el acto administrativo por el cual se designe como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Barranca al Funcionario **LUIS ALBERTO REYES CRUZADO**, quien a la fecha se viene desempeñando como Sub Gerente de Programación Multianual de inversiones – Cooperación Técnica Internacional – OPI-CTI.

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme a las facultades conferidas por el Art. 20° inc. 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Barranca para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: LUIS ALBERTO REYES CRUZADO





Municipalidad Provincial de Barranca

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



Cargo en la Entidad: **SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – COOPERACIÓN INTERNACIONAL – OPI – CTI.**

Correo electrónico: **lreyescruzado@hotmail.com**

Teléfono de contacto: **944 741 702**

ARTICULO 2º. – DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las áreas correspondientes para su conocimiento y que la Sub Gerencia de Estadística e Informática cumpla con publicar la presente en la Página institucional [www.munibarranca.gob.pe](#)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SEGURIDAD Y BIENESTAR
Martín Castilla Acuña
Abog. Martín Castilla Acuña
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zendei Sanchez
Ricardo R. Zendei Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

